

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santa Maria de Cervellon virgen.*

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 2 minutos.
Pónese.. á las 5 y 58 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, de acuerdo con mi consejo de ministros, he venido en decretar lo que sigue:

Art. 1º Se propondrá á las Cortés en el próximo presupuesto que ha de someterse á su discusion un aumento en los derechos de matrícula que pagan los cursantes de las escuelas del reino, en los términos que espresan los artículos siguientes:

Art. 2º Los cursantes de segunda enseñanza y de la facultad de filosofía pagarán doscientos reales por derecho de matrícula y prueba de curso en esta forma: ochenta al tiempo de matricularse, otros ochenta en el mes de febrero y coarenta antes de presentarse á los exámenes de fin de año.

Art. 3º Los cursantes de teología, jurisprudencia, medicina y farmacia pagarán por el mismo concepto y en iguales plazos trescientos veinte reales, entregando ciento veinte en el primer plazo y ciento en cada uno de los otros.

Art. 4º Los cursantes de asignaturas sueltas en segunda enseñanza y filosofía pagarán ciento veinte reales de una sola vez al tiempo de matricularse.

Art. 5º Los colegios privados pagarán al tiempo de remitir las listas de sus alumnos al establecimiento donde deban incorporarse, con arreglo á lo prevenido en el plan de estudios, la mitad de los derechos de matrícula, ó sea cien reales por cada matriculado. Los alumnos del colegio de Escalpios seguirán satisfaciendo las cuotas señaladas en la real orden de 15 de noviembre de 1845, pero con el aumento correspondiente en los derechos.

Art. 6º Los alumnos de quinto año de instituto provincial de primera clase que prefieran hacer en el mismo establecimiento los ejercicios para el grado de bachiller, harán el depósito de trescientos reales, de los cuales ciento serán para la Universidad del distrito.

Art. 7º Siendo los dos primeros plazos que se señalan en el presente decreto iguales á las cantidades que actualmente satisfacen los cursantes se exigiran desde luego, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortés.

Art. 8º Las enseñanzas industriales agregadas á los institutos ó que se dan en escuelas especiales, serán libres del derecho de matrícula.

Dado en Palacio á 4 de setiembre de 1850.— rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Manuel de Llanas Lozano.

Real orden.

Instruccion pública.—Negociado 1º

Las frecuentes reclamaciones que se hacen por los alumnos de las universidades é institutos de segunda enseñanza solicitando que se les incluya en la matrícula despues del tiempo señalado en el reglamento, fundándose las mas veces en que por enfermedad ú otra causa análoga no pudieron solicitar su inscripcion dentro del término establecido, han llamado la atencion del gobierno.

Para poner coto á los abusos y prevenir los fraudes que sobre este punto puedan cometerse, interin se publica el nuevo reglamento de estudios, la reina (Q. D. G.) se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1ª En el dia mismo en que se cierre la matrícula, los rectores y directores respectivamente levantarán acta formal al pié de la misma de quedar cerrada, firmándola ademas de los gefes y secretarios de los establecimientos, los decanos de las facultades en las universidades y los dos catedráticos mas antiguos en los institutos, bajo la mas estrecha responsabilidad de todos ellos.

2ª Los rectores de las universidades y los directores de los institutos no agregados á aquellas remitirán á la direccion general de instruccion pública, dentro de los ocho dias inmediatos á haberse cerrado la matrícula, una lista nominal de los matriculados con espresion de los años ó asignaturas que deban cursar, cuya lista comprobada cuidadosamente con los libros de matrícula será autorizada por el secretario y visada por el rector ó director y decano ó catedráticos en sus casos respectivos.

3ª La direccion dará parte al gobierno de cualquiera omision ó negligencia que observare en el cumplimiento de lo mandado en las disposiciones anteriores para aplicar el correspondiente castigo al que fuere causa de ella.

4ª En las universidades é institutos, ademas de los libros de matrícula, habrá otro que se titulará de inscritos.

5ª Todo cursante que cerrada la matrícula, y justificando causa ó impedimento legitimo como se dispone en el artículo 200 del reglamento, se presente durante el mes de octubre á hacer sus estudios, será inscrito en el libro destinado á este objeto, y se pasará nota de la inscripcion al catedrático respectivo.

6ª Los catedráticos exigirán de los inscritos la mas puntual asistencia á cátedra y el mismo estudio y disciplina que á los matriculados, borrando de su lista al que cometiese ocho faltas voluntarias ó veinte por enfermedad.

7ª Los inscritos no podrán probar el curso sino en los exámenes extraordinarios, y no serán calificados en ellos en ningun caso con la nota de sobresaliente, puesta que esta concede algunos derechos que no es justo se hallen en disposicion de alcanzar los que no se han mostrado celosos y puntuales en el cumplimiento de una de sus más sagradas obligaciones.

8ª Solo en el caso de ser aprobados los inscritos en los exámenes de prueba de curso podrán solicitar del gobierno la gracia de que se les incluya en la matrícula y se conceda carácter académico al año que acaban de probar.

9ª No se dará curso ni por la direccion general de instruccion pública ni por los rectores de las universidades y directores de los institutos á solicitudes para inclusion en matrícula que no se hallen en el caso prevenido en la disposicion anterior.

10ª A fin de estimular la puntual concurrencia de los alumnos para su inclusion en la matrícula, los exámenes anuales de prueba de curso se verificarán llamando á los alumnos por el orden y antigüedad con que fueron incluidos en la matrícula.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de setiembre de 1850.—Seijas.—A los rectores de las universidades y directores de los institutos.

Noticias estrangeras.

ITALIA.

Por decreto de 26 de agosto, el duque de Parma ha cerrado provisionalmente el colegio Alberoniano de San Lázaro, que por espacio de varios dias ha sido objeto de las pesquisas de la policia. El decreto señala por causa de ese acto de severidad la conducta política de los clérigos, á cuyo cargo estaba el colegio. Los clérigos y alumnos que no eran súbditos de Parma han sido obligados á salir del territorio, con la intimacion de no volver sin un permiso especial. Los bienes del colegio han sido puestos en administracion, y en el decreto se manda dar cuenta á la Santa Sede de las circunstancias del caso. Cartas de Alejandria del 2 del actual, que inserta la *Gaceta de Génova*, dicen que los lazaristas espulsados de Parma pasaron por Alejandria el 30, en direccion á los conventos de su orden en Turin, Génova y Casale, habiendo ido escoltados hasta la frontera por dragones parmesanos. (Nacion.)

ALEMANIA.

Dicen de Francfort sobre el Mein, el 6 de setiembre:

«Las noticias del Hesse Electoral son harto graves. Ya se dijo que no quedaba otro recurso á Mr. Hassenpflug que violar la Constitucion, y acaba de hacerlo; pero lo que parece increíble, y sin embargo es cierto, es que el ministro que procede á dar un golpe de Estado, acuse por él luego á la Camara.

La Constitucion hessense no concede á la Camara el derecho de votar los impuestos, sino despues de habérsela sometido al examen el presupuesto detallado de gastos. El ministerio Hassenpflug se ha negado á poner en manos de la Camara los documentos exigidos por la ley fundamental; la Camara, pues, no ha podido votar los impuestos. Esto era lo que deseaba Mr. Hassenpflug, á quien estaba la representacion del pueblo que le aborrece.

Ha comenzado pidiendo á la junta permanente de la Camara, la autorizacion para los impuestos sin el concurso de la Camara misma; la junta se ha resistido. Mr. Hassenpflug que ya preveia que habia de suceder esto, habia invitado á la junta á reunirse en el seno del Consejo de ministros para deliberar sobre el asunto del dia 5 de agosto, siendo así que ya estaba firmado desde el 4 por la tarde el decreto que declara la guerra á la Camara, y prescribe la exaccion de los impuestos. Este decreto es asombroso; jamas desde marzo de 1848 ningun gobierno aleman ha osado propasarse á un menosprecio tan manifiesto de la ley.

El decreto en cuestion dice, en buenas palabras, que la Camara ha violado la Constitucion, que ha provocado un estado de cosas que pone en conflicto á la Constitucion misma, y que si el gobierno se ve en la dura alternativa de faltar á ella,

será por culpa de la Cámara; que esta ha dado el primer paso á la insurreccion, la cual tratará de ahogar el gobierno, sin embargo de que para ello le será necesario modificar las leyes actuales. No es posible dar á entender con mas claridad que se piensa en barrenar las leyes. En fin, se manda al pais que continúe pagando los impuestos, á pesar de que la Constitucion lo prohíbe.

La junta permanente de la Cámara ha protestado públicamente, y ha pedido al ministerio que retire su ilegal decreto. Al mismo tiempo ha dirigido á todos los empleados dependientes del ramo de Hacienda, una intimacion solemne para que no se dejen guiar por sugerencias estrañas á lo que aconsejan la ley y la justicia, ni contribuyan á la exaccion de los impuestos mientras no preceda la votacion debida. Por último, ha publicado una alocucion al pueblo en el mismo sentido. Se cree que el gobierno dictará medidas violentas contra los cinco miembros que componen la junta.

Cualesquiera que puedan ser las ideas políticas que dominen en la corte del elector de Hesse, no se puede negar que resulta una marcada contradiccion, de haberse lanzado en la senda por la cual ahora allí se camina. Mr. de Lometsch, el ministro que acaba de abandonar la secretaria de Hacienda, ha presentado su dimision, por no verse obligado á autorizar medidas tan escandalosas. La condesa de Schanbourg, esposa del elector, tambien desaprueba la conducta observada en el electorado, y se ha retirado á Francfort con el objeto de no asistir á las deplorables escenas que prevee.

El gobierno ha llamado al ejército á las armas: pero nos resistimos á creer que las tropas hessenses quieran prestarse á coadyuvar á un golpe de Estado, cuyas consecuencias no les pueden ser desconocidas. La Prusia ha aconsejado al príncipe que no se deje arrastrar por el espíritu de reaccion, y le ha reusado su apoyo para sancionar medidas anti-constitucionales; se cree que este ha sido uno de los motivos porque el Elector ha desertado de la union prusiana, y se ha echado en brazos de la renaciente Dieta germánica. Nada, pues, tiene que esperar este dignatario si no es por parte de Baviera, que se ha ofrecido á protegerle con la fuerza armada. Resta saber si las Cámaras bávaras aprobarán la oferta de Mr. Von der Pfordten.

A pesar de la decantada creacion de la Dieta, se ha apoderado la discordia del Austria y de los reinos secundarios. Sirva de prueba la lectura del último artículo suministrado por el mismo Mr. Stuve á la *Gaceta de Hannover*. El ministro hannoveriano confiesa en él que se está á punto de realizar el arreglo entre las dos grandes potencias alemanas, lo cual es debido á la influencia de la Rusia que hace algunas semanas que prevalece; que la Prusia consentirá en la admision de toda la monarquía austriaca en el seno de la Confederacion, y que el Austria no desaprobare en adelante las tentativas de la Prusia para establecer la union; que esta union amenaza desorganizar la Confederacion; conviene tambien á los intereses del gabinete de Viena, porque supone vínculos poco estrechos entre los miembros de la Confederacion, que es justamente lo que conviene al Austria para poder hacer que entren en ella sus otras provincias; y que en fin, por lo que hace á la gran fusion comercial y aduanera, se atenderá por lo pronto á ellas con una especie de medida provisional, dejando la conclusion para mas adelante, á fin de no poner nuevos obstáculos á la paz tan necesaria en las actuales circunstancias. El órgano oficial del gabinete hannoveriano permite entrever que el precio que se pondrá á la transaccion entre las dos potencias, habrá de ser la sujecion absoluta del resto de los estados alemanes; pero añade que en el *dualismo* que se establece de este modo, se encierran tantos gérmenes de desunion, que solo la influencia de un tercero en discordia (que seria la Rusia) podria dar algun carácter de estabilidad á tal estado de cosas.

El despacho de los gobiernos secundarios está justificado. El Austria acaba de publicar por todas partes que el derecho público de Europa no reside sino en los decretos de las cinco grandes potencias exclusivamente, y se propasa hasta decir, por medio de sus periódicos oficiales: *que los estados pequeños no son susceptibles de una existencia independiente*. En vista de esto, mas hubiera vali-

do á los estados pequeños el aceptar la *hegemonia* prusiana, en la que hubieran encontrado medios para hacer valer su influencia, con la ayuda de una organizacion fuerte y bien montada. El Austria les ha mostrado en perspectiva su antigua independencia y hoy que les tiene á su disposicion, les hace conocer que son impotentes.» (Nacion.)

Nuevo método de anuncios.—Leemos en el *Dayly News*:

«El genio inventivo de los anunciadores ha descubierto un chistoso procedimiento para hacer llegar á noticia del público los objetos que esponen á la venta. Ayer por la mañana un perro, cubierto con carteles de anuncios, pasaba por las calles, atrayendo las miradas y escitando la risa de los transeuntes. El cuadrúpedo parecia que no se le ocultaba la importancia de la mision que se le habia confiado, pues caminaba imperturbable con paso grave y mesurado. (Idem.)

(Del Observador del dia 13.)

Nada particular en Italia. El 3 se celebró en Turin; en la iglesia de San Felipe, una misa por el alma del ministro Santa Rosa. El 31 de agosto regresó á Florencia el duque de Toscana con su familia.

—En Holanda han tenido lugar las elecciones generales, cuyo resultado ha sido favorable al gobierno, pues le da la misma mayoría que tenia la cámara anterior. Cuatro quintas partes de los diputados de esta han sido reelegidos.

—Segun cartas de Hamburgo, esperábase que los diputados elegidos en Schleswig acudirian á Kiel para tomar asiento en la cámara de los ducados, convocado para el 9, sin embargo de las órdenes de los comisionados prusianos y daneses y de la reocupacion de aquella provincia por el ejército de Dinamarca. El principal objeto de la convocacion de la Cámara es la necesidad en que se ve la lugartenencia de pedir nuevos subsidios para la continuacion de la guerra.

Creíase que, repuesto enteramente de sus pérdidas el ejército de los ducados, presentase una batalla á los dinamarqueses. Nótese que las simpatías en favor de los ducados son mas fuertes en el sud que en el Norte de Alemania.

—Un diario de Compenhague del 3 dice que el general Willisen, jefe de las tropas de los ducados, habia muerto repentinamente en Rendsburgo. Sin embargo, los periódicos de los ducados no hacen mencion de semejante suceso.

ESPAÑA.

MADRID 16 de setiembre.

De un periodico de Cádiz copiamos el siguiente articulo, que en los momentos actuales, hallándose tan próximo el dia en que ha de abrirse la legislatura de 1850, y haciéndose tantos comentarios acerca de la marcha que respecto al ministerio piensa seguir el señor Mon, no deja de ofrecer bastante interés.

Dice así *El Progreso*, que es el periódico á quien aludimos.

«Ayer ha circularo en la plaza una carta autógrafa del señor don Alejandro Mon, dirigida á un comerciante muy conocido en esta, especialmente en la cuestion de elecciones, en la que S. E. el nunca bien ponderado autor del sistema tributario, les dá las mas finas y espresivas gracias por el vivo interés que se ha tomado en el triunfo de su candidatura.

El exministro se ha dignado aceptar la diputacion por el primer distrito de esta capital, segun el literal contesto de su epístola, habiéndole parecido conveniente, sin embargo, á S. E., no decir siquiera esta boca es mia, en punto al sistema que se propone seguir en el parlamento, ni tampoco por qué clase de concesiones ó franquicias se declarará partidario. No lo estrañamos porque en los tiempos que vamos atravesando han caido en desuso, desvirtuados hasta el infinito, esos bellos programas tan pomposos como fascinadores, mas propios de almas cándidas ó de gentes visionarias que todo se lo imaginan bajo el dorado prisma de la

fantasia. El señor Mon, que ni es cándido ni visionario, ni tampoco fantástico, se ha abstenido, y á fé que ha hecho perfectamente, de contraer compromisos, que tal vez, y sin tal vez, no podria cumplir, porque á todo da lugar la difícil posicion que ocupa S. E. Tomará asiento en el Congreso y allí se le podrá juzgar: ó como si dijéramos: *mañana será de dia y verá el tuerto los esparragos.*

Peró mientras este caso llega, no el de los esparragos, sino el de considerarle en el Congreso, al lado de Narvaez, ó separada por una insuperable barrera, que de todo puede haber, se dispuso por los campeones del triunfo de su candidatura recoger cuantas firmas fuesen dables, comisionando al efecto para tan honrosa tarea á un conocido corredor de esta plaza, y otros adjuntos, quienes salieron desvocados en todas direcciones, tomando por asalto cuantas casas, establecimientos ó personas encontraban al paso, para llenar una resma de papel de garabatos que es todo cuanto se le exigia, como cosa suficiente y poderosa para alcanzar la bienaventuranza.... Oh! poder de la..... independencia! Oh! deber de los contribuyentes! (Observador.)

BARCELONA 17 de setiembre.

Sobre lo que decimos en otro lugar del fuerte temporal que reinó ayer y parte de hoy, ha resultado quedar derribados unos y ladeados otros muchos árboles de la Rambla, paseo de Isabel II, plaza de Palacio y paseo de San Juan sin contar los de los y paseo de Gracia. Son muchas las cosas que han quedado estropeadas de resultados del continuado aguacero abriéndose grandes grietas en los terrados inundando las habitaciones altas y hasta pasaba á las bajas. En la Barceloneta ha hecho mayores estragos el huracán, se dice que se ha hundido uno o dos almaceenes, y las embarcaciones del puerto se hallaban en inminente peligro; se habla de algunas lanchas y botes arrojados á las rocas. Se dice que por la parte de San Beltran, las aguas han arrastrado algunas sillas y algunos cajones de cómoda. Tambien ha sido derribada una de las dos barcas que habia para bañarse los hombres en la mar Vieja: en fin, esta tarde hemos entrado en bonanza y Dios quiera sea duradera para reponernos un tanto de los estragos de tan impensado contratiempo.

Se ha dicho que á uno de los vagones que estaba en la estacion de Badalona fué tanto el impulso que le dió el viento, que no paró hasta dar con la puerta de D. Carlos, habiendo roto las barreras. La verdad es su lugar.

El puente del ferro-carril en los Besós, tambien ha sufrido alguna avería, segun nos han asegurado. (Barcelonés.)

Palma 24 de setiembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* publica su primer artículo sobre *España y América* y la emancipacion de esta.

Despues inserta el correspondiente y último artículo de toros que es como sigue:

«Todo en este mundo tiene fin, esto es, perece se concluye, se acaba, solo el tiempo segun dice cierto autor no concluye, aunque segun otro concluirá: ¿pero y los toros de Palma tendrán término?

Esto es cuestionable: ya está indicada una corrida extraordinaria para la casa de Beneficencia, ya se habla de corridas de novillos para distraer y acabar de perfeccionar al pueblo en estas funciones, en fin, creo que por ahora... Cuestiones son estas dignas de toda nuestra atencion, y debemos examinarlas detenidamente: para ello fijemos tres puntos cardinales:

1º ¿Son convenientes mas toros en Palma?
2º ¿Hay posibilidad de correr novillos, no habiendo ni corrales, ni chiqueros, ni maneos, ni pastores para su encierro, ni dehesas para su nutencion de domingo en domingo?
3º ¿El tiempo estará ya apropiado para poder traer el ganado atravesando un golfo naturalmente embravecido en la próxima estacion?

Meditemos: yo, aficionado cual pocos á decir

lo que siento sin ningún género de apremio, diré lisa y llanamente mi opinión aunque no se me presione, y aunque tal vez no veaga á cuento; pero antes debemos hablar de otras cosas en mi sentir más interesantes. Si señor, pienso hablar antes de los toreros, de las dos cuadrillas, de sus facultades, de su ciencia y habilidad, de sus cualidades en fin. Esto lo considero más urgente, más útil, más agradable, y así, sin titubear paso al asunto.

¡Dos cuadrillas y en competencia! esto solo basta para manchar mil páginas. Dos cuadrillas como si dijéramos, dos falanjes, dos ejércitos, dos potencias con sus respectivos gefes: de una banda el maestro Loja, de la otra el maestro Chufero. Examinemos.

Es el caso señores, que el maestro Loja pone muy bien las banderillas de cualquiera de los cuatro modos que se conocen, con mucha limpieza y soltura, siendo un buen banderillero; pero para matar le faltan ciertos accidentes indispensables.

Alguna que otra vez recibe bien al toro, y le mete el estoque por los rubios, y lo mata; pero otras, y son las más, lo pincha por todas partes sin escuela conocida, lo zaja, hasta que el bicho perece de cansancio ó inanitis: no toma un toro corrido, ni á paso de banderilla, y en los volapies, generalmente cita muy largo al toro, y sale siempre por su terreno, entablandose con mucho peligro: no obstante trabaja lo que puede y da gusto.

Los demás de la gente son medianías en todos conceptos: no obstante los hermanos Royo son buenos, el uno á caballo y el otro á pie: uno pica muy bien, cuando quiere, y el otro pone el toro á la muerte con mucha oportunidad, y en el tiempo justo de modo que en esto pocos le aventajan.

¿Y del maestro Chufero, qué diremos? ¡Ah! esto ya es otra cosa: este maestro lo hizo el domingo pasado bastantemente mal, no se puso nunca en suerte con el bicho, y cuando el chulo se lo corrió dos veces para matarlo, único modo de hacerlo con un toro tan receloso, de tanto sentido, y de tantos pies, luego que lo tenía encima se atortolaba en vez de embrocarse, y liándose con el chulo, fué la causa de las dos cogidas, de las cuales una fué malísima para el chico que aun está en cama. Este muchacho y el otro llamado Ortega, son en nuestro sentir buenos, y lo acreditaron cargando de leña á un bicho que aculado al olivo no salía sino á golpe seguro: esto es cuanto tenemos que decir de los dos gefes, y respectivas cuadrillas, pues de los demás individuos lo hemos hecho en otros artículos y á ellos nos referimos.

Entremos ya de plano á examinar las tres cuestiones pendientes.

Mucha al parecer es la afición que en Palma, se va despertando á este género de fiestas; no es difícil presumir con tales antecedentes, que el año que viene en mejor plaza, con mejor cuadrilla, y ganado más de punta, el éxito será infalible, esto es, el pueblo con más deseo, con más entusiasmo, hará lo que siempre hace el pueblo, en su natural veleidoso, voluble, é inconstante, si señores, hará lo que tiene de costumbre, esto es, lo que ustedes saben, en fin, no lo saben ustedes? pues bien, eso es lo que hará el pueblo, y por ello el año que viene es seguro... pero dejemos esto para mejor ocasión que ya está en plaza.

El primer toro, llamado *Colunario*, negro, claro capa parda, de la ganadería de Carriquiri con divisa encarnada y verde, boyante, y de mucho sentido para los peones, tomó doce varas, y mató un jaco: apenas llegaba al bulto, pues algo blando al hierro, se escupía fuera, aunque en algunos parecía crecerse: le metieron par y medio de palitos á la media vuelta, y lo mató Loja de una buena recibiendo, después de otra en hueso y de haber tomado el olivo. En los centros de la plaza le dió Loja un recorte con mucha limpieza y otro Ortega no tan bueno.

El segundo por nombre *Polvorin*, hermano del anterior, aunque con divisa verde, era un bicho parecido al toro, estaba mareado según unos, y baldado según mi pobre opinión. No dió juego alguno, y se le recetaron los rehiletes de fuego: el primer par cayó la mitad en tierra y la otra mitad en el suelo; el segundo por idem de idem, el tercer por lo mismo: mas al fin le pusieron dos á toro revuelto, y lo mató Loja de un volapié sobre

corto, magnífico; luego trató de descordarlo, y aunque lo logró fué después de cien pinchazos: esta suerte siempre es difícil.

Carabinero el tercero, negro, lista antea por el lomo, coroi-alto también de Carriquiri, con divisa verde. Fué toro de cabeza, boyante, pero blando: tomó solo tres varas, y dió dos porrazos á los caballeros, si no hubiera sido tan blando al hierro hubiera divertido. El chulo Ortega le metió par y medio de banderillas á toro revuelto, pues el bicho era de mucho sentido y se aculó al olivo, poniéndose á la defensa. Se hizo de sumo cuidado, pero Sancho (a) el Chufero tuvo la suerte de matarlo de una corta en el cabello, que lo atronó, y el cachete lo remató.

El cuarto llamábase *Gallego*, hermano de los sobredichos, sin divisa, pelo royo oscuro, de pocas libras, boyante y muy malo, tomó nueve varas á la carrera, ninguna en suerte; Ortega le dió un recorte y lo tiró al suelo, lo levantaron tirando del rabo como á borrico cargado de leña, y luego en otra vara volvió á caer y aunque salieron dos valerosos mancebos, ligeramente vestidos pero con mucha gracia, no pudieron levantarlo y el cachetero le mató sin estocada alguna; era también baldado de los cuatro remos. El chulo Ortega trató de saltarlo con la garrocha, y como el toro no partía, lo hizo muy mal y corrió peligro de quedar enganchado: esta suerte señor Ortega se debe hacer con los toros revueltos, de piernas, y antes de tomar varas, si no, hay peligro, y se deslucirá usted siempre.

Zalomero el quinto, pelo royo, también de Carriquiri, y divisa verde, muy blando: tomó siete varas, sin llegar al bulto, le metieron par y medio de palitos y lo mató Casanova de una baja á toro corrido que lo degolló. Ortega quiso hacerle un gallego en los centros y no pudo porque se le echó fuera, y luego al correrlo le dió una cogida al tomar el olivo, que dicen no es de mucho cuidado, pero ello es que el chico no salió á la plaza.

El sexto *Jardinero*, royo encendido, de la ganadería de Bermejo, con divisa verde, buen mozo y bien armado, boyante, de mucho sentido y gran cabeza, salió seco á las varas, tomó seis, mató dos jacos, dió cuatro porrazos á los picadores, y se acabaron los caballos, pues ya no se pusieron en suerte, y el bicho se enfrió. Loja le metió cuatro pares divinemente, uno al recorte, otra á topa carnero, y otros al cuarteo, con lo que quebró las piernas al bicho, y luego lo pudo matar Reyelo de una en hueso y otra recibiendo, magnífica, habiéndose él mismo revuelto el toro, y colocándolo á la muerte con la muleta.

La autoridad á cada espada dió un toro: esto fué bueno, ó fué malo, pero lo hizo la autoridad y estuvo magnífico.

La cuadrilla de Sancho ha sido desgraciada: de los cinco que han salido, dos chulos, los mejores, han llevado dos cogidas, y al espada otra que pudo ser muy grave. Yo me alegraré que en lo sucesivo no olviden, que para los toros que no dan juego no hay suerte buena, y que el querer lucirse con ellos es correr un riesgo seguro, y dar lugar á que se diga que hay falta de inteligencia en los diestros, y sobra de valor.

¡Ay, hijas é hijos míos! esto se acabó, si, concluyóse, ¡qué lástima! Con toda la pena de que es capaz mi corazón os lo digo, si, hijos míos, ya empiezan á chispear mis ojos, y antes de llegar á la Rambla, á torrentes correrán mis lágrimas, no lo dudo: sí, me siento conmovido, compungido, afligido, y antes de entregarme al pesar, al dolor, quiero haceros una confesión y pedir os perdón de mis pasadas faltas.

Confieso ó señores empresarios que he estado demasiado duro con vosotros queriendo exigir por poco dinero, buenos toros, buenos caballos, y mejor cuadrilla: perdonad mi indiscreción, pues si yo hubiese sabido antes lo que he sabido después, á todos hubiera dicho, que á poco dinero poco meneo, ó lo que es lo mismo que poco cuesta lo que poco vale; así que, arrepentido os devuelvo lo que en vuestra negra honrilla, haya podido desmerecer alguna que otra palabra, mal sonante, y os suplico para el año próximo que traigais mejor avío, gastando más dinero, si no, es posible que el diablo me vuelva á teatar, y la

cosa suba de punto.

A vosotros hermanos míos, porque todos lo somos en Adán y Eva, si, mis queridos hermanos, Loja, Chufero y cuadrillas, perdonad si me he propasado, pues en ello no he tenido intención, mas que la de enseñaros con mi consejo alguna que otra cosilla, que la experiencia me ha demostrado. Yo confieso que sois buenos muchachos; y que solo os falta un tris, para ser buenos toreros, y os suplico por despedida, que en el próximo invierno os ensayéis en un toro maniquí para perfeccionaros: pues si al siguiente año venis con este, no tendrá nada de extraño que otro, pues yo acabé, os trate como mayor dureza y más desapiadadamente, pues no todos son tan blandos como yo he sido. Ea, buen viaje, mil cosas á los amigos, un abrazo á doña Península por mi cuenta, y otro á las mamás que os estarán aguardando llenas de zozobra, susto y sobresalto; ¡pobres señoras!

Aquí debiera concluir, pero recuerdo que hay una clase más digna á quien también creo haber ofendido, y quiero confesarlo y reconciliarme con ella.

Confieso, amadas hermanas mías, niñas bonitas de estas islas, y demás que en ella se hallan, que he sido demasiado duro, é impertinente con vosotras: recojo todas las alusiones que os he prodigado, y os dejo en la plena posesión no interrumpida en que estais de vuestro candor, humildad, y sencillez, dignas de otra pluma, no de la mía, que tanto os ha ofendido. Confieso que ni aun por antonio más, os cuadra nada de lo dicho, sed generosa conmigo, pues tal bondad requiere mi arrepentimiento y no temáis que diga ya más nada, pues cada cual puede desengañarse por su ojo si no cree en mi sincera confesión. Quedad en paz, hermosa mitad y en este invierno, no perdais las ordinarias funciones en la cosa del Señor y vaya lo uno por lo otro, y quedaís en paz de cualquiera faltita que hayais podido cometer, que yo no lo creo, de palabra, obra, ó pensamiento, ó por escrito, que todo puede ser.

También á tí, admirable trompetero, creo que he podido agraviar con mis alusiones personales: confieso no ha sido por ofenderte ni menoscar tu bien sentada reputación, pues creo y lo confieso que eres el primer trompeta del mundo, inimitable por tu afinación, por tu diapason, por tus acordes; eres, si inimitable en las ejecuciones de tus escalas diatónicas, cromáticas, enarmónicas, y puedes levantar á los muertos si el día tremendo de su llamada te comisiona para estas islas el señor San Gerónimo especial encargado.

Sí, hijo mío, conozco que contigo he estado excesivamente duro, cuando con tu trompeta eres capaz de conmover el mundo, y aun en una barbería, de arrancar las muelas al paciente sin necesidad de gatillo ni clava. A Dios, y solo te encargo, que en estas vacaciones, hagas los ejercicios de Beriot, y Rossini, que tan buenos discípulos han sacado.

Ya estoy tranquilo, ahora descanso, y puesto que por un momento he suspendido mi llanto, dejadme ya libremente llorar mis pasadas faltas, pero si hay alguna corrida de toros y estoy llorando, lo dejaré para escribir el folletín, pues no se opone lo cortés á lo valiente. Esto se concluyó; ¡qué lástima! A Dios, re...don...del. A Dios ¡Ah! ah! eh!

NOTAS.

1ª Los dos chulos que han salido heridos, son los que en la primer tarde que salieron á la plaza, saltó uno con la garrocha, y el otro marcó en la cabeza del toro un par de rehiletes, con lo que pretendieron desacreditar á la cuadrilla de Loja.

¿No hay algo de sorprendente, que los dos hayan sido heridos en la misma parte, en el mismo sitio del olivo, y fuera de suerte? ¿Será milagro, será providencia, será casualidad? ó ¿que será?

2ª Esta tarde la música ha tocado muy bien, y piececitas escogidas: le damos las gracias.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE

Fincas del Estado de las Baleares.

El Escmo. Sr. Director del ramo con fecha 4 del actual me dice lo que copio:

«El Escmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion general con fecha 49 de agosto último la real órden siguiente:

«Enterada la reina del expediente promovido por el administrador de Fincas del Estado de la provincia de Málaga consultando si podrán compensarse los censos que varios ayuntamientos, corporaciones y particulares tienen á su favor y contra el Estado, con otros que á este pagan, y conformándose S. M. con el parecer de esta direccion general se ha servido resolver que se lleve á efecto como medida general la compensacion de los capitales de los censos de que trata la consulta del referido administrador, cancelándose las respectivas escrituras de imposicion. De real órden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Y la Direccion lo traslada á V. para su noticia y cumplimiento en los casos de igual naturaleza, cuidando de darla publicidad en los Boletines oficiales.»

«Dios guarde á V. muchos años.» Madrid 4 de setiembre de 1850. Felipe Canga Argüeyes. Señor Administrador de Fincas del Estado de las Baleares.»

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 24 de setiembre de 1850. Nicolás Roselló y Caldés.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del partido de la misma.

Por el presente cito llamo y emplazo á Antonio Mas (a) Escurro hijo de Jaime y de Francisca Cordiola, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias que se le señalan por tercer y último término, comparezca en este juzgado á rendir la indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta de la causa criminal que contra el mismo estoy substanciando sobre robo ejecutado en la casa de don Salvador Sureda de varias alajas y dinero, que si lo hiciera se le oira en justicia y de lo contrario se proseguirá en la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma á veinte y tres setiembre de 1850. Mariano Peralta. Por S. M. Pedro Antonio Tomás.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

CUENTA documentada que el infrascrito presenta á la Junta provincial de beneficencia, de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de caridad de Mallorca durante el mes de mayo próximo pasado.

CARGO.

Table with 2 columns: Description of charges and amounts in Lib. suel. d. (Libras sueltas de duros). Includes entries for existence of results, products of D. Ramon Serra, D. Bartolomé Mariano Bauzá, and D. Ramon Serra's account.

DATA.

A don Juan Sureda arquitecto, el importe de los jornales empleados para profundizar y dar mas depósito al interior de una noria

Table listing various expenses and receipts for the hospital, including items like 'que existe en el huerto', 'Al mismo id. de los empleados', 'Al patron Juan Aguiló', 'A don Ramon Serra', 'A don Andres Torrens', 'A don Carlos Zenovardo', 'A don Juan Sureda', 'A Antonio Omar', 'A Bartolomé Mayans', 'A Miguel Clar', 'A Nicolas Tous', 'A Sebastian Quetglas', 'A D. Ramon Serra', 'A Juan Salas de Sou Quint', 'A D. Jaime Ignacio Ginard', 'Al mismo id. de los enfermos', 'A id. id. de los facultativos', 'A id. id. de los sacerdotes', 'A id. id. del aceite', 'A id. id. del gasto diario', and 'RESUMEM.' with a summary of imports and data.

Existencia que resultó para 1.ª partida del mes actual. S. E. ú O. = Palma 20 de junio de 1850. El tesorero = Pedro Miguel Bonafé. El interventor = Felipe Puigdorfila. V.º B.º = El presidente = Gibert.

Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Table showing hospital statistics: Enfermos existentes en 30 de abril, Entrados, Estancias, Curados, Muertos, Existencia en este día.

Palma 31 de mayo de 1850. El mayordomo = Jaime Ignacio Ginard. El interventor = Felipe Puigdorfila. V.º B.º = El presidente = Gibert.

Resumen de las limosnas en especie entregadas para el Hospital en el presente mes.

Table listing donations in kind: Panes de 24 onzas, Panecillos, Carbon, Docenas de huevos, Tocino tercias, Sábanas.

Palma 31 de mayo de 1850. El despensero = Bernardo Ferrer. El interventor = Felipe Puigdorfila. V.º B.º = El presidente = Gibert.

Lo que por acuerdo de la junta se publica por medio del Boletin oficial y demas periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 22 de agosto de 1850. El presidente = Joaquín Maximiliano Gibert. P. A. D. L. J. = Vicente Seguí, secretario.

COMUNICADO.

Anoche (23 de setiembre), en union con otros muchos aficionados á la música, tuve la satisfaccion de oír y tratar al amable jóven guitarrista D. José Mungol, natural y vecino de Barcelona, segun así se me informó. No mas que quince abri les cuenta hoy nuestro modesto Mungol, edad insuficiente al completo desarrollo de sus facultades

orgánicas; y la exactitud y maestría con que locó varias piezas de difficilísima ejecución constituyeron ya una notabilidad en su clase y revelan perfectamente la sublimidad de su genio armónico á par que mucha individualidad y un temperamento á parquisito. Y eso que no ha mucho tuvo oportunidad de oír al célebre Sr. Huertas, cuyos melodiosos tonos no me dejó echar menos la primorosidad y elevacion de las composiciones musicales que Mungol ejecutó con inimitable finura. = G. G.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 23. De Callera en 2 dias laud Carmen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con arroz 6 mar. y 5 pasag. De id. en id. laud S. Cayetano, de 50 ton., pat. Bernardo Palmer, con id. 5 mar. y 1 pasag. De Mahon en 2 dias goleta Palmito, de 66 ton., cop. D. Juan Alenà, con cueros y 10 mar. De Altea en 2 dias mistico Carmen, de 25 ton., pat. Pedro Morales con habas y 7 mar. Idem despachadas. Para Valencia laud S. Cayetano, de 35 ton., pat. Juan Aguiló, con azúcar 7 mar y 25 pasag. Para Iviza jabeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con efectos y balija 7 mar. y 15 pasajeros. Para Vinarroz laud Cristina, de 35 ton., pat. Antonio Quixal, con lastre y 8 mar.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Mañana se cierra la que se celebra el día siguiente á 80 rs. vn. cada entero y se pone en venta la del 40 de octubre próximo á 200 rs. vn. cada uno de grandes premios. Palma 24 de setiembre de 1850. = Jaime Montaner.



El Omnibus del tránsito de Palma á Inca y vice-versa variará los viajes que tiene anunciados, en esta forma. El domingo 29 del actual á las nueve de la mañana saldrá de Palma y seguirá á la propia hora los martes, juéves y sábados; y del parador de Inca partirá los lunes, miércoles y viernes á las diez: cuyos asientos se despachan en la libreria de Gelabert plaza de Cort.

BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Este establecimiento se cierra el día 29 del corriente.

A últimos de este mes saldrá de este puerto al de Barcelona la polacra española nombrada Trinidad, de porte de 180 toneladas, su capitán D. Bartolomé Galiana, admite carga y pasajeros: lo despacha D. Francisco Piña del comercio, en la plateria núm. 18.

TEATRO.

Funcion para mañana. 2ª QUINCENA. 8ª FUNCION. Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, EL MARIDO DE MI MUGER, dirigida por el señor Val. A continuacion se bailará La Jota. Dando fin con la pieza en 2 actos LOS PECADOS ANTIGUOS ó no es lo peor el bailar, dirigida por el señor Valero. A las siete y media. Entrada 2 rs. NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad, el gran drama LA CONJURACION DE VENECIA.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.